

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a los federados, la FVCV cuenta con un **Seguro de Responsabilidad Civil**, que cubre también la RC de los federados como la cobertura expresa a las reclamaciones ocurridas por daños causados por utilización de embarcaciones, en exceso del seguro obligatorio que debiera tener su embarcación, aún cuando este no se encontrara suscrito y en vigor.

El límite cuantitativo de la Garantía es:

Responsabilidad Civil Explotación 1.500.000 €

Sublímite por víctima 150.000 €

Franquicia por siniestro 150 €

### NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO

---

Comunicar a la FVCV del siniestro en un plazo máximo de 48h: Cumplimentar, firmar y enviar el Parte de Siniestro a la FVCV ([licencias@somvela.com](mailto:licencias@somvela.com)) junto con la documentación que se indica a continuación:

Copia de la Licencia o Carnet Deportivo del responsable y del perjudicado.

Copia del informe del Comité de Protestas o del Entrenador según el accidente tenga lugar en competición o entrenamiento. En el caso del Carnet Deportivo o Independientes, informe del club o responsable de la zona de navegación.

Factura proforma de los daños materiales ocasionados por el responsable al perjudicado y fotografías del siniestro. (No realizar ninguna reparación hasta que el expediente sea remitido a FIATC).

Hay que tener en cuenta que el seguro de RC tiene una franquicia de 150€. Es decir que los primero 150€ de los daños los paga el responsable y el resto el seguro si está todo correcto.

En los supuestos en que no se reciba el parte de accidente debidamente cumplimentado, el siniestro no será asegurado.

» **Descargar Parte de Siniestro**